



Resolución Directoral

N° 0369 -2019

Cajatambo, 15 MAR. 2019

Visto el expediente N° 990478-2019, con tres (03) folios útiles que se adjunta a la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, velar por el normal funcionamiento de las instituciones y programas Educativos Públicos, ubicados en la jurisdicción de la Institución mediante la oportuna y eficaz atención a los interesados, el cese voluntario es garantizar la acción administrativa y técnico pedagógico, para lo que es procedente expedir la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0333-2019, se Aprobó el contrato la Sra. Gina Elizabeth, HUAYANAY LEIVA, a partir del 01 de marzo del 2019, en la Sede de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con Jornada laboral de 40 horas Cronológicas, con el cargo de Contador – Grupo Remunerativo PE;

Que, mediante Formulario Único de Trámite de Fecha 13 de marzo del 2019, El Sra. Gina Elizabeth, HUAYANAY LEIVA, presenta su Renuncia al Cargo que venía laborando como personal Contratada en la Sede de la UGEL N° 11 Cajatambo, conforme el Expediente N° 990478-2019 indica el tiempo de servicio quince (15) días, del 01 al 15 de marzo del 2019;

Que conforme a lo establecido en el inciso b) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del Artículo 182° de su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, al término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por la **RENUNCIA** del Servidor;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 Cajatambo, proyectado por el especialista Administrativo en Personal del Área de Gestión Administrativa, con Orden de Ejecución N° 125-2019; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación D.L. N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público; Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público; D.L. N° 1023; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos Generales; D.S. N°005-90-PCM; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. N° 022-2002-ED que crea la dirección Regional de Educación de Lima – Provincia y adecua las Unidades de Servicio Educativos (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública; Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual; Ley N° 28024 que regula la Gestión de Interés en la Administración Pública;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, a la Sra. **GINA ELIZABETH, HUAYANAY LEIVA**, Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 Cajatambo, Contratada Mediante Resolución Directoral N° 0333-2019, con jornada laboral de 40 horas Cronológicas, con el cargo de Contador – Grupo Remunerativo: PE; con Vigencia a partir del 15 de marzo del 2019.

ARTICULO 2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Instancias correspondientes para los fines de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D.UGEL 11
CAAR/J.AGA
LFSC/ESP. RR. HH.
Proyecto N° 125-2019